

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 05 2021– 00599 00

Ingresa el proceso al Despacho para resolver solicitudes de la parte demandante, en consecuencia, se dispone:

1. Conforme lo reglado en el artículo 76 del C.G.P. se acepta la renuncia presentada por el abogado JOSÉ IVAN SUAREZ ESCAMILLA².
2. Atendiendo a lo anterior y, con el fin de garantizar el debido proceso de los intervinientes y defensa técnica, se fija nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, programada.

Para ese fin se SEÑALA la hora de las 8:00 am del día 6 del mes de junio del año 2023 para efectos de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 18 de mayo de 2023

² Conforme lo expresado en registro 41 resulta palmario que la parte que representa conoce de su renuncia

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **755600586b2be8b99a158b73e62b23fd970d033be2b3b03d492ded1b54518bf2**

Documento generado en 17/05/2023 10:37:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>